



ANUNCIO de la Diputación Provincial de Huesca, sobre aceptación de la encomienda de gestión efectuada por el Ayuntamiento de Beranuy.

De conformidad con lo establecido en el art. 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública, una vez aceptada, la encomienda de gestión de la recaudación en período voluntario del canon de saneamiento efectuada por el Ayuntamiento de Beranuy.

Huesca, 21 de mayo de 2012.— El Secretario General, Antonio Serrano Pascual.